



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 905 -2019-A/MPSM

Tarapoto, 19 de Setiembre del 2019

VISTO:

La solicitud con Registro de Ingreso N° 17439, de fecha 17 de Setiembre del 2019, presentado por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Asamblea Macro Regional Nor Oriente del Colegio de Periodistas del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Asamblea Macro Regional Nor Oriente del Colegio de Periodistas del Perú, solicita reconocimiento como visitantes distinguidos a los diferentes Decanos del Colegio de Periodistas del Perú, así como a su Decano Nacional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos, así como, distinguir a las personalidades e Instituciones Públicas y Privadas por su significativa labor con el desarrollo espiritual, social y económico del pueblo sanmartinense y el Perú en general;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Pdsta. **MAX OBREGÓN ROSSI**, en su calidad de Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú, por su grata visita a la ciudad de Tarapoto, con motivo de participar en la Asamblea Macro Regional Nor Oriente del Colegio de Periodistas del Perú, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de Setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDI DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG-A-MPSM
C.c.
Interesado
Archivo.